

### *El príncipe constante*

Drama de Calderón de la Barca, escrito en 1628 y estrenado en Madrid la primavera de 1629. Cuenta la historia del príncipe Fernando, hijo del rey Juan I de Portugal, capturado en una expedición a Tánger (1437) por el rey de Fez. Fue sacrificado para evitar que Ceuta cayera en manos de los infieles, después de rehusar su padre un canje.

*El príncipe constante* se incluyó en la *Parte primera de Calderón* (1636), una versión muy defectuosa donde “abundan los pasajes oscuros, los sinsentidos, los versos de métrica irregular y las estrofas truncas” [Hernando, 2012: 91]. Además de otros testimonios impresos (alguno de ellos con intervenciones textuales de Vera Tassis), se conserva un manuscrito del siglo XVII, sin firma, censuras ni muestras de haber sido utilizado como copia de representación, y con letra distinta a la de Calderón (BNE, Ms. 15.159). En opinión de Isabel Hernando, se trata de un arreglo ajeno al dramaturgo, una copia en limpio cuya letra tampoco parece corresponder a la del copista Martínez de Mora, como se había sugerido [2012b: 198].

Ted Bergman señala que el Calderón censurado ha sido “mencionado relativamente pocas veces tras la larga historia de la crítica” y que

el caso más famoso (por lo menos famoso entre los calderonistas) de la censura del dramaturgo, es el de los versos satíricos contra fray Hortensio Paravicino, que aparecieron en el estreno de *El príncipe constante* y luego fueron expurgados de todas las ediciones. [2002: 961]

Wilson ya señaló en su día que “the play was approved for performance by Pedro de Vargas Machuca” y que Calderón “illegally inserted the reference to Fray Hortensio after this play had been licensed. The poet’s action incurred Trejo’s censure, but apparently Calderón was not punished in consequence of it” [1961: 167]. Varios versos de esta obra, en efecto, fueron censurados por burlarse Calderón en ellos de fray Hortensio de Paravicino, poeta enfático y grandilocuente. Wilson llevó a cabo algún otro acercamiento a este asunto [1961b], pero debemos a Isabel Hernando una fijación más fiable del texto manuscrito (BNE, Ms. 18.697-75, ff. 52r-60v) donde quedó documentada la protesta del fraile<sup>1</sup> y el parecer del cardenal de Trejo, presidente del Consejo de Castilla<sup>2</sup>.

La polémica tuvo su origen en un violento incidente entre los hermanos Calderón de la Barca y el actor Pedro Villegas; refugiado éste en un convento de trinitarias descalzas, sus perseguidores no respetaron la clausura del lugar y entraron a prenderlo, motivo por el que Paravicino protestó airadamente y dedicó

---

<sup>1</sup> *Memorial del Padre Maestro Fray Hortensio Félix Paravesino que dio a Su Majestad sobre haberle nombrado en cierta comedia, y Su Majestad por su mano misma le entregó al Cardenal de Trejo, Presidente de Castilla, mi señor, para que sobre él le dijera su parecer.*

<sup>2</sup> *Papel que el Cardenal de Trejo, mi señor, escribió a Su Majestad de su misma letra.*

un sermón dominical a denunciar públicamente la profanación del templo y de la intimidad de las monjas, particularizando en don Pedro Calderón, quien “por su genio atrevido o porque las iglesias le duelen poco” ya había protagonizado otras agresiones (“este mismo año dio un bofetón, dicen, a un honrado caballero”). La respuesta del dramaturgo fue, según Paravicino, del siguiente tenor:

Tomó la venganza el viernes pasado en una comedia que llaman del *Príncipe Constante* con sacarme al teatro de las comedias por mi mismo nombre, introduciendo, como acostumbran en esta corrupción de todas buenas costumbres, perpetua ofensa de Dios y de los hombres, un lacayo bufón, o gracioso que ellos llaman, haciendo *mofa de mis sermones, en especial de dos oraciones fúnebres o panegíricos funerales que prediqué y dije una vez y otra a Vuestra Majestad mismo en honras de sus gloriosos padres, el señor don Felipe Tercero y la señora reina doña Margarita; que el primero dio orden Vuestra Majestad expresa que*<sup>3</sup> se estampase en sus reales prensas [...]. [f. 53r]

Paravicino, en un tono muy victimista y pedante (en este memorial llega a presumir de su currículum académico o a comparar la persecución de que era objeto por “un representante y un poeta de sus comedias” con la de Nerón contra la ley de Cristo), transcribió con todo cuidado el fragmento (que en la edición de Parker, de 1938, se sitúa entre los vv. 512-513), inmortalizando así unas burlas contra él que tal vez se hubieran perdido de no mediar su sobreactuado enojo:

Las palabras y versos infames (este nombre les dan las leyes) son estos que aquí pondré a Vuestra Majestad, habiéndolos copiado de la comedia escrita y firmada de don Pedro Calderón, en casa del autor de ellas. Yo mismo los quiero referir a Vuestra Majestad y enseñarlos aún más espaciosamente al mundo, dando gracias a Dios que me haya hecho digno de padecer por su honra esta afrenta, bastante premio a un apóstol:

DON FERNANDO	¿Qué dices, Brito?
BRITO	Una oración se fragua fúnebre, que es sermón de Berbería: panegírico es que digo al agua, y en empononio horténsico me quejo; porque este enojo, desde que se fragua con ella el vino, me quedó y ya es viejo. <sup>4</sup> [f. 53v]

<sup>3</sup> Los fragmentos que marcamos en cursiva aquí y en adelante aparecen subrayados en el manuscrito. Por una alusión posterior se entiende que debió de ser el cardenal Trejo quien los marcara (“como se verá por las palabras que van rayadas” [f. 58v]).

<sup>4</sup> En este caso el tachado de estos versos es nuestro; seguimos aquí la misma convención que utilizamos para los fragmentos censurados en los testimonios manuscritos e impresos de otras comedias.

Francis Cerdán explicaba de la forma siguiente las palabras más oscuras del pasaje censurado:

Lo primero que se explica muy bien son las palabras “sermón de Berbería”, ya que Brito, con los príncipes Portugueses, acaba de desembarcar en las costas de Marruecos cerca de Fez. Pero, desde luego, el doble sentido es obvio, con la acusación de “algarabía de allende, que el que la habla no la entiende”, para satirizar el carácter afectado del lenguaje de Paravicino [...] Lo único que no se ha podido aclarar es el origen y empleo de *emponomio*, que junto a *horténsico* suena como muy logrado acierto. [1983: 1263-1264]

Enrica Cancelliere, por su parte, propuso en su edición de *El príncipe constante* una posible interpretación en los siguientes términos:<sup>5</sup>

Se trata, casi seguramente, del famoso rétor que pronunció el sermón fúnebre en honor de Sila [Quintus Hortensius, nacido el año 114 a.C. en Roma y máximo representante del estilo asiático de elocuencia]. A partir de esta coincidencia entre Hortensio Paravicino y Quintus Hortensius, *emponomio* podría entenderse como un neologismo (muy apropiado al carácter de burla de todo el pasaje) cuyo significado podemos construirlo conectándolo con el término *epónimo*, con el cual mantiene una relación de paronomasia. Por consiguiente, Paravicino representa a partir de su nombre la más pomposa elocuencia. [2000]

También nos informa el memorial de Paravicino, con sus quejas, de otras circunstancias relativas a la representación de *El príncipe constante*, como la del *autor de comedias* que la llevó a cabo y el actor que desempeñó el papel del gracioso:

Yo soy el primer predicador que, notados con expresas palabras e injuriosas *sus sermones*, me han sacado a sus tablados don Pedro Calderón, poeta de comedias, Bartolomé Romero, autor dellas, y Tomás, representante gracioso, introduciendo mis sermones, mi doctrina, mi nombre por espectáculo entretenido a los hombres, ofensivo a Dios grandemente [...] este tal soy, el que han sacado al teatro para común irrisión poetas y representantes. [f. 55r]

Y es también gracias al memorial de agravios de Paravicino como conocemos el nombre del censor a quien correspondió examinar *El príncipe constante* (Pedro de Vargas Machuca), la pugna que se produjo a cuenta de la inclusión de los dichos versos y los castigos decretados, que al fraile le parecían más bien premios:

---

<sup>5</sup> Le daba pie el propio Paravicino al comentar que se había personado en su celda “un tío del poeta” para recriminarle y decirle “que lo diría por Hortensio, un orador que hubo en Roma, émulo de Tulio; y previno Dios la imposibilidad frívola desta excusa, con que del orador Hortensio no ha quedado oración ni monumento alguno, ni más letras que las de su nombre, con infeliz agüero en el mío” [f. 56v].

Los sermones de que con expresos términos se burla don Pedro Calderón y aprobó Pedro de Vargas y, no lo pudiendo ignorar, representó aquella gente, *son las honras de los padres de Vuestra Majestad, delito condenado en las leyes por de lesa majestad* en los rincones más escondidos (¿qué fuera en el teatro de las comedias?). El ejemplar que este poeta y representantes han dado es que, no pudiéndose notar por su nombre ni el más vil de la república, ya saldrán cada día los predicadores a servir a los entremeses. [f. 55v]

[...] fragua don Pedro Calderón las gracias de un bufón vinoso, llegando a tanto su desacuerdo que, habiendo ofrecido quitarlas el primer día, instó en que se repitiesen por otros cuatro, y, lo que visto aún no se atreve a creer nadie, se arrojó él a que se representase a Vuestra Majestad el domingo en la noche. Extraño enajenamiento de hombre atreverse a que a Vuestra Majestad mismo, en sus ojos, se hiciese burla *de la doctrina de un predicador suyo con su propio nombre*. [f. 56r]

Yo, antes de llegar a los pies de Vuestra Majestad y ofender sus reales y puras orejas con tan indignas relaciones, di cuenta a los Protectores de las Comedias y al Cardenal Presidente, y he entendido que la demostración que se ha hecho con el poeta es restarle en su casa con dos guardas, tratamiento de un gran señor en un hombre particular. Industria de Satanás parece, para que del castigo le resulte más honra [...] y lo que se ha hecho con los representantes es que los rótulos que habían puesto de tinta negra hoy los pongan de colorada, y mañana lo pretenderán de mi sangre misma. [ibídem]

En la versión que Paravicino da de los hechos, la comedia habría triunfado poco menos que gracias a las pullas contra él, celebradas por otros dramaturgos (sacerdotes, también) y gratificadas por un *autor de comedias* que vería muy publicitado su producto merced al morbo del pequeño escándalo:

[Hicieron] tanta gracia en la comedia que le dijo un sacerdote que las hace que aquello hacía valer algo a la comedia; con que pagó [Bartolomé] Romero a don Pedro Calderón ochocientos reales, *por el agravio de la palabra de Dios, de la grandeza de Vuestra Majestad y sus padres y el crédito de un predicador suyo, herencia de la sangre de Jesucristo, acostumbrada ya a ser vendida*. [f. 56v]

[Espero] desta gente nuevas ofensas, pues hoy [...] hallo los rótulos colorados, que dije arriba, puestos en verso y con palabras que avisan desta locura a cuantos lo podían ignorar, con que me veo obligado a esperar cada día últimos y estruendosos agravios. [f. 57r]

Paravicino llega a comparar su caso con otros escándalos teatrales históricos (“en la edad de los griegos”, “en tiempo de Diocleciano”), lo que recuerda algunos argumentos manejados en 1609 por Lope de Vega en su *Arte nuevo de hacer comedias*, donde comenta la institución de la censura teatral en España mediante una traspolación a la Antigüedad Clásica:

Habiéndose quitado en Roma las comedias por esta licencia inhumana de señalar en ellas los nombres propios, ahora entre cristianos fieles se burla de los matrimonios, se acusan todos estados, hasta los reyes y sus ministros. [Paravicino, f. 55v]

en la parte satírica no sea  
claro ni descubierto, pues que sabe  
que por ley se vedaron las comedias  
por esta causa en Grecia y en Italia;  
pique sin odio, que si acaso infama,  
ni espere aplauso ni pretenda fama. (Lope, *Arte nuevo*, vv. 341-346)<sup>6</sup>

Como es lógico, al cardenal Trejo (quien informó sobre los hechos en un texto fechado el 19 de mayo de 1629) le pareció que Paravicino se había excedido tanto en la extensión de su crítica (“se alarga mucho”) como en el tono (“la sube de punto”) y, sobre todo, al afearle la falta de cuidado al Cardenal Infante (“a cuya jurisdicción tocaba esta materia”), criticar a sus policías (“salta del estado de quejoso al de reprensor de las acciones de los ministros de Vuestra Majestad”) y acusar a Calderón de “una furia que tanto sonido muestra de herética como de traidora, blasfemando la palabra de Dios y escarneciendo las honras de los padres de Vuestra Majestad”; es decir, pretendiendo elevar las mofas hacia su persona a la categoría de ataque blasfemo contra la religión y la monarquía (“con la interpretación que da a los versos quiere hacer interesados en esta copla a la religión católica y a Vuestra Majestad”, advierte Trejo) y vaticinando poco menos que habría de “perderse en estos reinos la religión”. La soberbia y sobreactuación de Paravicino quedan tan ridiculizadas en la respuesta de Trejo como su pedantería en los versos de Calderón; véase este otro ejemplo, en que muy sutilmente le viene a decir al predicador que su propio memorial de agravios demuestra que Calderón tenía razón en cuanto a lo alambicado de su retórica:

[Calderón] no le nombra ignominiosamente ni con deshonor: antes parece que con honor de alabar su lenguaje por eficaz, efectivo y encarecido, y que con exageración dice lo que le toca (y no es mal testigo de ello este memorial que ha dado). Pero, aunque sea con honor, se debió excusar nombrarle en la comedia. [ff. 60r-60v]

Insistía Trejo en que se había cometido un delito que debía castigarse (“por ningún caso es justo que se diga en verso ni en prosa cosa que note a ninguna persona, cuanto más a un religioso tan benemérito”), pero exculpaba a los actores (a quienes creía demasiado ignorantes como para entender siquiera lo que decían

---

<sup>6</sup> En nuestra opinión, los comentarios de Lope aluden tanto a los castigos que él mismo había sufrido años antes por infamar a una de sus amantes y su familia como al establecimiento de la censura teatral mediante el Reglamento de 1608, incluso a la prohibición inquisitorial decretada ese mismo año contra una de sus comedias, un episodio que le causó gran disgusto [Urzáiz, 2011].

sobre las tablas) y a los censores (cuya vigilancia habría sido burlada con malas artes):

Es cierto que el verso en que le nombra está enmendado y añadido, de suerte que es muy verisímil que cuando la comedia se aprobó por el que las ve y por el comisario del Consejo que lo tiene a su cargo, no estaba allí el nombre del padre Hortensio y lo añadieron después. Y parece lo añadido letra del mismo autor de la comedia, siendo suya la del borrador. Y de aquí se conoce su malicia y se excusa la de los que ven las comedias para aprobarlas y la de los comediantes, que se la dieron así y de ordinario no entienden lo que hacen; y, en advirtiéndoselo, ofrecieron quitar aquella copla. [ff. 58r-58v]

Trejo confiesa que no terminaba de comprender las quejas contra los versos (pues que no comprendía los versos mismos: “aunque yo no soy poeta, [la copla] está tan violentada en el lenguaje que apenas se deja entender”<sup>7</sup>), y deja constancia de que había reclamado el manuscrito a fin de elevar consultas: “Para entenderlo, he hecho traer el original de la comedia, y va con este a Vuestra Majestad” [f. 59v].

No hay constancia del posterior recorrido de esta denuncia, pero en buena lógica alguien debería haber sido castigado por desatender las órdenes de la censura y añadir unos versos prohibidos, delito que estaba severamente castigado y que, en este caso, venía a sumarse al de utilizar el teatro para infamar a una persona. Trejo, desde luego, enfatizó la importancia del asunto y sugirió un mayor castigo para Calderón:

El nombrar el nombre del padre Hortensio fue muy mal hecho, y en eso considero delito; y en haberlo supuesto después de censurada la comedia [...] Y así, se castigará al poeta en la forma que V.M. lo mandó, o en la que agora fuere servido. [ff. 60r-60v]

Como veíamos arriba, Wilson pensaba que Calderón, en apariencia, no fue castigado finalmente (más allá de esa especie de arresto domiciliario que solo le daba más lustre, al decir de Paravicino); también lo piensa así Agustín de la Granja: “Dudo que lo fuera a lo largo de su carrera dramática; otra cosa es que sus textos –como los de casi todos– fueran expurgados” [2006b: 443, n. 37].

Parece claro, por otra parte, que a Paravicino le gustaba muy poco “la infamia de los teatros”, puesto que califica a las comedias de “corrupción de todas buenas costumbres, perpetua ofensa de Dios y de los hombres”, aunque había disimulado hasta entonces su opinión. En un interesante pasaje viene a decir que se arrepiente de haber guardado silencio en la polémica sobre la licitud de las comedias (por consideración hacia algún otro dramaturgo que las escribía con

---

<sup>7</sup> Poco después insiste en que la copla “es violenta y impropia [...] ni tiene sentido, ni gracia, ni propiedad” [f. 60r].

decencia<sup>8</sup>), pero que creía que debían ser severamente reformadas, cuando no prohibidas:

Jamás he hablado contra las comedias; acaso me castiga Dios de propósito este silencio, ocasionado de la estimación de un gran poeta (singular verdaderamente) de quien he entendido cuánto procura alejar sus obras de la indecencia de los teatros que, como hoy, se ocupan de estas representaciones. Entre los más que las escriben y todos cuantos las representan, necesitan (no habiéndose de quitar, que sería dura cosa a las delicias de España como debido [sic] a su religión) de una reformatión grande. [ff. 56v-57r]

En todo caso, conocemos los versos censurados de *El príncipe constante* gracias únicamente al memorial de Paravicino, ya que “Calderón se vio obligado a eliminarlos en seguida y no aparecen en ninguno de los testimonios [impresos] conservados” [Hernando, 2012b: 201]. En cuanto al manuscrito, para Cancelliere “se trata de una copia de una compañía de teatro que muestra el tipo de intervenciones y manipulaciones que hacían los directores y los actores cuando utilizaban los textos cuyos derechos poseían” [ibíd.]. Pero Hernando, quien considera que la versión manuscrita “presenta un texto bastante bueno, pues apenas posee errores en la métrica, la rima, la sintaxis o el sentido”, habla de “una copia en limpio” sin tachaduras, flechas ni marcas, vinculada tal vez a una compañía pero “destinada a la lectura” [ibíd.: 211 y 229].

Este manuscrito de *El príncipe constante* presenta casi doscientos versos añadidos respecto a las versiones impresas, casi todos “añadidos en escenas episódicas o cómicas”, según señala Sánchez Mariana, quien planteaba la posibilidad de que no fueran ampliaciones a posteriori, sino texto original que fue eliminado en las versiones impresas por motivos de censura:

el tipo de escenas que no figuran en las ediciones nos hace pensar en la posibilidad de que esté basado en una primera versión de la obra hubiera sido revisada posteriormente por la censura. [1993: 450]

Isabel Hernando ha precisado que “el gracioso del manuscrito, Cutiño, pronuncia [un total de] doscientos diecisiete versos”, frente a los cuarenta y dos de su equivalente en las versiones impresas (donde se llama Brito), y recalca que muchas de sus intervenciones son muy toscas y burdas, cosa que en opinión no invalidaría necesariamente su genuina autenticidad: “Calderón también era capaz de escribir a propósito versos vulgares” [Hernando, 2012b: 201-202].

---

<sup>8</sup> Tal vez Lope de Vega, gran amigo de Paravicino, quien llegó a aprobar la publicación de alguna obra suya como la *Corona trágica*, muy poco anterior al incidente con *El príncipe constante*: en su censura de esta obra, de 1627, Paravicino llegó a decir: “Siendo de Lope de Vega, se me olvida lo protestado [...] Y en esta ocasión, fuera de lo que yo estimo y amo, verdaderamente, a Lope de Vega, no sólo no rehusara la aprobación, sólo solicitara la encomienda, por el autor, por la obra, por el asunto, por la protección”.

Sin embargo, le llama la atención a esta investigadora “que el nombre del gracioso del manuscrito, Cutiño, se corresponda en las ediciones con el de uno de los nobles que acompaña a Fernando”, don Juan Coutiño (personaje con referente histórico), por lo que le parece “difícil creer que Calderón se atreviera a bautizar al gracioso con el nombre de un noble real [...] es una razón de peso en contra de la autoría calderoniana de la versión del manuscrito” [2012b: 203].

Hernando discrepa también de la hipótesis censoria de Sánchez Mariana: “En primer lugar no se entiende por qué no pasarían la censura y además parecen lógicos los motivos por los que un adaptador del texto para una compañía de cómicos realiza la mayor parte de estos cambios” [ibíd.: 227].